

FIRMADO

1.- APL Oficial Apoyo Logístico VEHÍCULOS, JOSE RAMON PASTOR MONTESINOS, a 3 de Julio de 2024
 2.- APL Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 3 de Julio de 2024

| | | |
|---|--|---|
|  | BOMBERS CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA Camí de Montcada, 24 – 963 469 800 – 46009 – (València) – www.bombersdv.es | APOYO LOGÍSTICO 2024 CON S243 000 MEMORIA JUSTIFICATIVA 1/7 |
|---|--|---|

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 11 BANDEJAS EXTRAÍBLES Y OTROS TRABAJOS DESTINADAS A LOS PICKUP DELTA DE LA SECCIÓN FORESTAL DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE VALENCIA”.

A. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO.

El Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia (CPBV) tiene asignada, entre otras funciones, la coordinación y la gestión de las labores de prevención de las brigadas forestales (BRIFO). Para ello se dispone de los llamados Coordinadores DELTA encargados de la gestión diaria de estas tareas y apoyo a las BRIFO.

Para la realización de estas gestiones se les ha dotado de un vehículo tipo pickup con cajón trasero cubierto.

Con el objetivo de mejorar el servicio y ofrecerlo en condiciones optimas se plantea la compra e instalación de una bandeja deslizante para dicho cajón trasero con el objetivo de facilitar la carga y descarga del material a transportar.

Por ello, se propone comprar un total de 11 bandejas para dotar de las mismas a los vehículos de los Coordinadores DELTA.

B. OBJETO DEL CONTRATO.

B.1.- Descripción:

- **Título:** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 11 BANDEJAS EXTRAÍBLES Y OTROS TRABAJOS DESTINADAS A LOS PICKUP DELTA DE LA SECCIÓN FORESTAL DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE VALENCIA.

- **Descripción:** Suministro de 11 bandejas deslizantes destinadas a los pickup delta de la sección forestal para su instalación sobre los vehículos de los Coordinadores DELTA con el objeto de facilitar la carga y descarga del material a transportar en sus funciones de coordinación y apoyo a las BRIFO del CPBV. Revisión del cajón trasero actual que montan estos vehículos y las actuaciones necesarias sobre los mismos para garantizar su hermeticidad frente a polvo y agua.

B.2.- Calificación del contrato:

De conformidad con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico (LCSP), el presente contrato se califica de suministros.

B.3.- Lotes:

No existe división de lotes, por ser el objeto del contrato la adquisición de un único tipo de bandeja. Debe conformar un lote único, pues cualquier otro planteamiento dificultaría la correcta ejecución del contrato, al complicarlo de forma innecesaria, implicando la necesidad de coordinar la ejecución del objeto del contrato (objeto repetitivo) con diferentes fabricantes.

B.4.- CPV:

El código CPV para el presente contrato es:

- 34300000-0 Partes y accesorios para vehículos y sus motores.
- 50112110-7 Servicios de reparación de carrocerías de vehículos.

FIRMADO

1.- APL Oficial Apoyo Logístico VEHÍCULOS, JOSE RAMON PASTOR MONTESINOS, a 3 de Julio de 2024
 2.- APL Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 3 de Julio de 2024

| | | |
|---|--|---|
|  | BOMBERS CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA Camí de Montcada, 24 – 963 469 800 – 46009 – (València) – www.bombersdv.es | APOYO LOGÍSTICO 2024 CON S243 000 MEMORIA JUSTIFICATIVA 2/7 |
|---|--|---|

B.5.- Tratamiento de datos y/o cesión al contratista:

La ejecución del contrato NO implicará el tratamiento de datos y/o cesión al contratista.

C. DATOS ECONÓMICOS.**C.1.- Valor estimado del contrato (IVA excluido).**

Para calcular el valor estimado del contrato se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el artículo 101 de la LCSP y, en concreto, los costes que se derivan de la ejecución material del suministro, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial, así como cualquier forma de opción eventual.

El método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado ha sido la consulta sobre los costes, tomando como referencia anteriores licitaciones y teniendo en cuenta los precios habituales en el mercado, siendo este de **44.000,00 € IVA excluido**, de todo lo cual obra evidencia en el expediente del Servicio proponente.

| Valor Estimado del Contrato (IVA excluido) | |
|---|--------------------|
| Presupuesto Base de Licitación: | 44.000,00 € |
| Cualquier opción eventual y prórrogas: | 0,0 € |
| Modificación del contrato: | 0,0 € |
| Total | 44.000,00 € |

C.2.- Presupuesto base de licitación.

De conformidad con el art. 100.2 de la LCSP, se ha cuidado que el presupuesto base de licitación para este suministro sea adecuado a los precios de mercado en el momento de elaborar la Memoria Justificativa, tras consulta de precios actuales a diferentes suministradores y fabricantes, así como otros contratos de suministro para servicios de prevención y extinción de incendios y emergencias, de todo lo cual obra evidencia en el expediente del Servicio proponente.

No es posible obtener un desglose del coste para este suministro motivado por la imposibilidad de conocer tanto los costes directos como indirectos debido a que no es posible conocer datos o recabar información sobre los métodos empresariales, canales de suministro, maquinaria y técnica empleada, y beneficio industrial.

| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN | | | | |
|---------------------------------------|---------------------------|-------------------|---------------------------|-----------------------|
| ANUALIDAD | PBL (IVA excluido) | IVA 21% | PBL (IVA incluido) | APLIC. PRESUP. |
| 2024 | 44.000,00 € | 9.240,00 € | 53.240,00 € | 000 13621 6340000 |
| TOTAL | 44.000,00 € | 9.240,00 € | 53.240,00 € | - |

D. ENTREGA DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.**D.1.- Plazo de entrega.**

Teniendo en consideración la ejecución de este tipo de contratos en años precedentes y debido a la situación actual de suministros, se considera suficiente y adecuado, establecer 4 meses para la entrega del suministro instalado del objeto de este contrato, contados desde la formalización del contrato.

D.2.- Lugar de entrega.

El suministro se entregará a nombre del CPBV en el Parque de Bomberos que determine el CPBV homologado para su uso y para realizar las tareas a las que estará encomendado.

FIRMADO

1.- APL Oficial Apoyo Logístico VEHÍCULOS, JOSE RAMON PASTOR MONTESINOS, a 3 de Julio de 2024
 2.- APL Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 3 de Julio de 2024

| | | |
|---|--|---|
|  | BOMBERS CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA Camí de Montcada, 24 – 963 469 800 – 46009 – (València) – www.bombersdv.es | APOYO LOGÍSTICO 2024 CON S243 000 MEMORIA JUSTIFICATIVA 3/7 |
|---|--|---|

De conformidad con el art. 210 LCSP, apartado 4.5 de la Instrucción de Contratación del CPBV y Bases de Ejecución del Presupuesto (N.º 33), el Consorcio deberá formalizar el acta de recepción en el plazo máximo de un mes contado desde la entrega de la totalidad de los bienes objeto del contrato.

E. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del contrato se realizará mediante procedimiento abierto simplificado "abreviado", de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 159 de la LCSP, y las especialidades previstas en su apartado 6.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, con el fin de garantizar la oferta más ventajosa para el CPBV, como son la ampliación de la garantía y características técnicas, es decir, la calidad. La mejor relación calidad-precio se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

➤ Automáticos (100%).

1. Proposición económica: hasta 78 puntos.

$$\text{Puntos Precio} = \frac{\text{Oferta mas baja (€)}}{\text{Oferta Presentada (€)}} \cdot 78$$

La justificación de esta fórmula reside en que es la operación aritmética más sencilla que permite asignar los máximos puntos a la mejor oferta, y valora al resto de ofertas de un modo directamente proporcional.

2. Ampliación garantías: hasta 5 puntos.

Se establece una ampliación de la garantía descrita en el apartado J (plazo de garantía de los bienes suministrados) como una mejora a ofertar por el licitador adjudicando 1 punto por cada año de garantía ofertado hasta un máximo de 5 años de garantía ofertados (5 puntos).

3. Características técnicas: hasta 17 puntos.

La evaluación del criterio Características Técnicas se desglosará del siguiente modo:

- | | |
|--|------------------|
| ➤ Capacidad de carga de la bandeja plegada: | Hasta 6 puntos |
| ➤ Capacidad de carga de la bandeja totalmente extendida: | Hasta 6 puntos |
| ➤ Anchura máxima bandeja: | Hasta 2,5 puntos |
| ➤ Longitud máxima bandeja: | Hasta 2,5 puntos |

La distribución de los 17 puntos correspondientes a los criterios técnicos en sus diferentes requisitos se realizará asignando la máxima puntuación a la oferta con mejor valor y al resto de manera proporcional a su valor, de acuerdo con las siguiente fórmula:

$$\text{Puntos característica} = \frac{\text{Valor de la oferta}}{\text{Oferta mas alta}} \cdot X$$

Siendo:

- X=6 para la capacidad de carga de la bandeja plegada.
- X=6 capacidad de carga de la bandeja totalmente extendida.
- X=2,5 para anchura máxima bandeja.
- X=2,5 para longitud máxima bandeja.

FIRMADO

1.- APL Oficial Apoyo Logístico VEHÍCULOS, JOSE RAMON PASTOR MONTESINOS, a 3 de Julio de 2024
 2.- APL Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 3 de Julio de 2024

| | | |
|---|--|---|
|  | BOMBERS CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA Camí de Montcada, 24 – 963 469 800 – 46009 – (València) – www.bombersdv.es | APOYO LOGÍSTICO 2024 CON S243 000 MEMORIA JUSTIFICATIVA 4/7 |
|---|--|---|

G. SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA.

De conformidad con el artículo 159.6 de la LCSP, se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y técnica.

H. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

De conformidad con el artículo 202 de la LCSP y el Decreto 118/2022, de 5 de agosto de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática de la GV, se establece como condición especial de ejecución:

- La empresa adjudicataria deberá contar con un plan de recogida selectiva y gestión de los residuos generados consecuencia de la prestación del objeto del contrato.

Al tiempo de presentar factura final, el contratista deberá asimismo aportar una declaración responsable de haber cumplido con todos los compromisos y condiciones especiales de ejecución que le fueran exigibles de acuerdo con la ley o con el contrato, así como un informe relativo al cumplimiento de dichas condiciones tanto por parte de ella como por parte de las entidades con las que subcontrate prestaciones del contrato, acompañado de una declaración responsable de veracidad (art. 12.4 y 14.2 del Decreto 118/2022), en la forma establecida en la cláusula relativa a las condiciones especiales de ejecución del PCAP.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

De conformidad con el artículo 159.6 de la LCSP, se exige a los licitadores de la constitución de garantía definitiva.

J. PLAZO DE GARANTÍA DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.

Se ha fijado un plazo de garantía mínimo de tres (3) años, el cual podrá ser ampliado mediante la oferta del contratista.

El suministro estará garantizado contra todo defecto de fabricación por el plazo mínimo de tres (3) años, siendo por cuenta del suministrador cuantos gastos, reparaciones o sustituciones puedan ocasionarse como consecuencia de estos defectos y en las condiciones que marca la Ley 23/2003, de 10 de julio, de Garantías en la Venta de Bienes de Consumo y en particular la incorporación de la Directiva 2019/770.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados el CPBV tendrá derecho a reclamar del contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuese suficiente.

K. MODELO DE OFERTA.**OFERTA**

D/D^a _____, con NIF _____, mayor de edad, con domicilio en _____, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 11 BANDEJAS EXTRAÍBLES Y OTROS TRABAJOS DESTINADAS A LOS PICKUP DELTA DE LA SECCIÓN FORESTAL DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBERS DE VALENCIA", y aceptando íntegramente el contenido de los mismos en nombre de _____ (propio o de la/s persona/s o entidad/es que represente especificando en este último caso sus circunstancias), presenta OFERTA en los siguientes términos:

1. Proposición económica:

| | |
|---|---|
| PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 11 BANDEJAS EXTRAÍBLES Y OTROS TRABAJOS DESTINADAS A LOS PICKUP | IMPORTE OFERTADO POR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 11 BANDEJAS EXTRAÍBLES Y OTROS TRABAJOS DESTINADAS A LOS PICKUP |
|---|---|

FIRMADO

1.- APL Oficial Apoyo Logístico VEHÍCULOS, JOSE RAMON PASTOR MONTESINOS, a 3 de Julio de 2024
 2.- APL Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 3 de Julio de 2024

| | | |
|---|--|---|
|  | BOMBERS CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA Camí de Montcada, 24 – 963 469 800 – 46009 – (València) – www.bombersdv.es | APOYO LOGÍSTICO 2024 CON S243 000 MEMORIA JUSTIFICATIVA 5/7 |
| | | |

| | |
|--|--|
| DELTA DE LA SECCIÓN FORESTAL (IVA excluido) | DELTA DE LA SECCIÓN FORESTAL (IVA incluido) |
| | |

Los licitadores únicamente deberán rellenar las celdas en blanco. En caso de error matemático en cualquiera de las casillas de la tabla anterior se tomará en consideración a efectos de su ponderación el valor indicado en la casilla con IVA excluido.

2. Ampliación del periodo de garantía:

| PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE AÑOS DE GARANTÍA | | | | | |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Ampliación 0 años | Ampliación 1 año | Ampliación 2 años | Ampliación 3 años | Ampliación 4 años | Ampliación 5 años |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

¹ Los licitadores deberán señalar con una "X" exclusivamente la casilla correspondiente a los años de garantía que propongan ampliar.

3. Características técnicas:

| CRITERIO | VALOR EN OFERTA |
|--|-----------------|
| Capacidad de carga de la bandeja plegada. | __ kg |
| Capacidad de carga de la bandeja totalmente extendida. | __ kg |
| Anchura máxima bandeja. | __ cm |
| Longitud máxima bandeja. | __ cm |

Los licitadores únicamente deberán rellenar las celdas sin sombrear.

L. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA QUE UNA OFERTA SE CONSIDERE ANORMAL.

A los efectos de este procedimiento se considerará que se encuentra en baja desproporcionada aquella proposición económica que se encuentre por debajo del 25% de la media de las ofertas presentadas por los licitadores, salvo justificación de conformidad con lo previsto en el artículo 149 de la LCSP.

M. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

M.1.- Memoria técnica / descriptiva (Documentación acreditativa de los criterios de adjudicación apartado F y verificación de cumplimiento del PPT).

Se presentará por los licitadores, para la valoración de ofertas y en el sobre correspondiente, una Memoria Técnica descriptiva del objeto del contrato ofertado que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones requeridas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y las características técnicas como criterio de adjudicación. En general, constará de gráficos, planos, esquemas, manuales de uso y mantenimiento, además de los documentos que se exponen seguidamente:

- Ficha técnica de la bandeja con indicación exacta de marca, tipo, versión y características técnicas.

M.2.- Otra documentación a entregar formalizado el contrato (no es documentación técnica de la oferta, sino obligaciones del contratista en fase de ejecución del contrato).

FIRMADO

1.- APL Oficial Apoyo Logístico VEHÍCULOS, JOSE RAMON PASTOR MONTESINOS, a 3 de Julio de 2024
 2.- APL Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 3 de Julio de 2024

| | | |
|---|--|---|
|  | BOMBERS CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA Camí de Montcada, 24 – 963 469 800 – 46009 – (València) – www.bombersdv.es | APOYO LOGÍSTICO 2024 CON S243 000 MEMORIA JUSTIFICATIVA 6/7 |
|---|--|---|

a) Documentación definitiva para la evaluación de riesgos laborales:

Previamente a la recepción del objeto del contrato deberá entregarse la documentación relativa a la información de uso:

- Manual de instrucciones con las informaciones mínimas relativas a manipulación y mantenimiento de la misma.
- Informe de descripción de los riesgos laborales a los que pueden estar expuestos los usuarios de la bandeja en condiciones normales de utilización y de las medidas preventivas a tomar para evitarlos o minimizarlos.

b) Otra documentación relativa a la bandeja y sus equipamientos principales:

Previamente a la recepción del trabajo el adjudicatario también deberá entregar la siguiente documentación:

- Certificados de las pruebas que se soliciten específicamente.
- Certificados de garantía para el periodo que se especifique.
- Certificados de homologación de los elementos o conjuntos que se soliciten específicamente.
- Manuales de funcionamiento y mantenimiento preventivo de la bandeja con versión original en castellano.
- Certificado que objetive el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales y específicamente las disposiciones aplicables sobre equipos de trabajo y máquinas.
- Referencia de los talleres en los cuales se podrán ejercer los derechos sobre garantía de las bandejas y resto de elementos asociados al suministro.

Además de los documentos mencionados, el CPBV podrá pedir otros complementarios, en el momento adecuado, para el mejor conocimiento de aquellos puntos que lo requieran.

N. CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN DEL SUMINISTRO.

N.1.- Pago y forma de facturación:

Única tras la realización y conformidad del suministro por el CPBV. La factura se presentará vía telemática a través de la plataforma pública FACe.

Con la factura final, la empresa adjudicataria deberá aportar una declaración responsable de haber cumplido con todos los compromisos y condiciones especiales de ejecución que le fueran exigibles de acuerdo con la ley o con el contrato, así como un informe relativo al cumplimiento de dichas condiciones tanto por parte de ella como por parte de las entidades con las que subcontrate prestaciones del contrato, acompañado de una declaración responsable de veracidad (art. 12.4 del Decreto 118/2022).

N.2.- Códigos facturación electrónica:

- Órgano Gestor: LA0005659.
- Oficina Contable: LA0005659.
- Unidad tramitadora: LA0005677.
- NIF asociado: P4600022J.

O. MODIFICACIONES DEL CONTRATO PREVISTAS CONFORME AL ART. 204 LCSP: No.

P. PENALIDADES.

P.1.- Penalidades por cumplimiento defectuoso del contrato: SI.

Se aplicarán penalidades por cumplimiento defectuoso del contrato si el adjudicatario entregara los vehículos con bandejas extraíbles o soluciones de hermetización que no pudiera satisfacer la necesidad pretendida con este contrato, por avería o cualquier otra incidencia que afecte a elementos propios de la bandeja, durante el periodo de garantía ofertado, siempre que la resolución de aquella por parte del adjudicatario no se iniciara pasadas 48 horas desde la

6 de 7

FIRMADO

1.- APL Oficial Apoyo Logístico VEHÍCULOS, JOSE RAMON PASTOR MONTESINOS, a 3 de Julio de 2024
2.- APL Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 3 de Julio de 2024



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
Camí de Montcada, 24 – 963 469 800 – 46009 – (València) – www.bombersdv.es

APOYO LOGÍSTICO
2024 CON S243 000 MEMORIA
JUSTIFICATIVA
7/7

notificación fehaciente o no finalizara en un plazo de 96 horas, salvo motivos justificados. Al vencimiento de cada uno de dichos plazos se aplicará por cada día de demora la penalidad del 0,01% del precio del contrato, IVA excluido, con los límites establecidos en el art. 192.1 LCSP.

P.2.- Penalidades por incumplimiento de la Condición Especial de Ejecución: SI.

La no presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de la condición especial de ejecución indicada en el punto H de la presente Memoria Justificativa, en el término de 7 días naturales desde el requerimiento del Responsable del Contrato tras la formalización del mismo o en cualquier momento de su desarrollo, podrá acarrear la penalización del 10% del precio del contrato, IVA excluido.

P.3. Penalidades para el caso de incumplimiento parcial de la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato: No.

Las prestaciones definidas en el contrato deben ser cumplidas en su totalidad por el contratista.

P.4.- Penalidades por demora en el cumplimiento del plazo total o de los plazos parciales de la prestación objeto de contrato: Sí.

Por demora en el cumplimiento del plazo del suministro se aplicará la penalidad diaria en la proporción de 0,60 € por cada 1.000 € del precio del contrato, IVA excluido.

P.5.- Penalidades incumplimiento de las obligaciones sobre la subcontratación: No.

Q. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO Y PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

- **Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato:** APOYO LOGÍSTICO.
- **Persona responsable del contrato:** OFICIAL JEFE DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO.

OFICIAL DE APOYO LOGÍSTICO
Jose Ramón Pastor

OFICIAL JEFE DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO
Javier Navarrete